



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 179 /2022

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de junio del año dos mil veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nro. 39.618/2020 - T.C. caratulado: “Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas S/Rendición de Cuentas SAF 80 - FF 111, 353, 369 y 503 Ejercicio 2020.-”; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del ejercicio 2020 del SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, Que con fecha 23 de mayo de 2022 la responsable a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2020, presentada por los responsables del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2020, para el SAF 80, por las fuentes de financiamiento 111, 353, 369 y 503 que importa un monto de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UNO CON 46/100 (\$177.661.401,46).-

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood.
Vocal Cr. Sergio Camiña.
Vocal Dr. Martin Meza.
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales